



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Bacadéhuachi

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Bacadéhuachi

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### X. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacadéhuachi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacadéhuachi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Bancos/Tesorería	\$(94,267)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$67,966
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	31,106	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	70,272
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	161,278
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$(63,161)</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$299,516</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Terrenos	111,480		<b>\$299,516</b>
Edificios no Habitacionales	995,501	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	265,400	Aportaciones	2,464,438
Vehículos y Equipo de Transporte	624,200	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,031,044)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	455,357	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	668,367
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	12,500		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,464,438</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$2,101,761</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$2,401,277</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$2,401,277</b>

#### Cuentas de Orden

#### DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato  
Deudores por Impuesto Predial

817,875  
781,240

#### ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes  
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

817,875  
781,240

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$299,516, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$67,966, integrado por adeudos con la Secretaría de Hacienda por \$33,922 y con varios proveedores por prestación de bienes y servicios por \$34,044; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$70,272, integrado por Impuesto Retenido con \$60,581, Pavimentación Varias Calles con \$2,200, Fideicomiso Administración Obras con \$5,000, por los impuestos retenidos del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), Inspección y Vigilancia, Unison 10% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con \$2,042 y otras transferencias por \$449; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$161,278, integrándose por un saldo de \$(25,982) correspondiente a la Sub-Agencia Fiscal, y \$187,260 del saldo de Anticipos recibidos a Cuenta de Participaciones para pago de Aguinaldos, en los ejercicios 2014 y 2015.

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$114,588
Productos	430,000
Aprovechamientos	69,600
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	23,400
Participaciones y Aportaciones	10,497,574
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$11,135,162</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,654,077
Materiales y Suministros	1,865,750
Servicios Generales	1,633,537
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,116,322
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,556
Inversión Pública	2,111,553
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$10,466,795</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$668,367</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, por \$668,367, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren -0.21 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con -21 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 12.47% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 12 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 6.00% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.79 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bacadéhuachi mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

af      X      G/      m

Qu      G      ce      v      A



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto modificado por \$1,157,413, representando el 12%, reflejándose básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$225,012	0	225,012	114,588	114,588	(110,424)	(49)	0
Derechos	62,040	0	62,040	0	0	(62,040)	(100)	0
Productos	120	430,000	430,120	430,000	430,000	(120)	(1)	0
Aprovechamientos	120	69,600	69,720	69,600	69,600	(120)	(1)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	256,416	0	256,416	23,400	23,400	(233,016)	(91)	0
Participaciones y Aportaciones	8,934,441	0	8,934,441	10,497,574	10,497,574	1,563,133	17	1,598,156
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>9,478,149</b>	<b>499,600</b>	<b>9,977,749</b>	<b>11,135,162</b>	<b>11,135,162</b>	<b>1,157,413</b>	<b>12</b>	<b>1,598,156</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$9,478,149</b>	<b>499,600</b>	<b>9,977,749</b>	<b>11,135,162</b>	<b>11,135,162</b>	<b>1,157,413</b>	<b>12</b>	<b>1,598,156</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección IX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una variación inferior al presupuesto por \$110,424, representando el 49%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación del 12%, debido a que no se logró captar el total de lo presupuestado en el impuesto rezagado; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Bienes Inmuebles, con una variación del 100%, ya que no se presentó en el ejercicio ninguna compra venta de terrenos; y en Recargos, con una variación del 94%, debido a que fue mínimo lo que se logró recuperar por este concepto.

• **Derechos.** En este capítulo la captación de ingresos fue nula en relación al presupuesto, con una variación de \$62,040, reflejándose principalmente en el concepto de Alumbrado Público, con una variación del 100%, debido a que no se logró concretar con la Comisión Federal de Electricidad, el convenio respectivo para el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP).

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Este capítulo presenta ingresos inferiores al presupuesto por \$233,016, que representa el 91%, los cuales corresponden a la recaudación del servicio de agua potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores al presupuesto por \$1,563,133, representando el 17%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de \$46,864; en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de \$780,316, y en Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON), con una variación de \$713,000.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.73% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:  
Menor al promedio mplos. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$588.72 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual al promedio mplos. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:  
Menor al promedio mplos. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.52 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces      NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 24.69% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 25 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%      NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.49 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacadéhuachi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$1,110,247, representando el 10%, reflejándose básicamente en los capítulos de Servicios Generales, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,639,084	294,569	279,576	3,654,077	3,654,077	3,654,077	3,654,077	3,654,077	0	0
Materiales y Suministros	1,528,800	573,889	236,939	1,865,750	1,865,750	1,865,750	1,865,750	1,865,750	0	0
Servicios Generales	2,113,200	193,505	647,033	1,659,672	1,633,537	1,633,537	1,633,537	1,633,537	26,135	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,396,500	101,011	462,330	1,035,181	1,035,181	1,035,181	1,035,181	1,035,181	0	0
<b>Gasto Corriente 78%</b>	<b>8,677,584</b>	<b>1,162,974</b>	<b>1,625,878</b>	<b>8,214,680</b>	<b>8,188,545</b>	<b>8,188,545</b>	<b>8,188,545</b>	<b>8,188,545</b>	<b>26,135</b>	<b>1</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,000	0	2,859	81,141	81,141	81,141	81,141	81,141	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,000	39,930	33,999	59,931	85,556	85,556	85,556	85,556	(25,625)	(43)
Inversión Pública	606,565	3,065,290	506,565	3,165,290	2,111,553	2,111,553	2,111,553	2,111,553	1,053,737	33
<b>Gasto de Inversión 22%</b>	<b>744,565</b>	<b>3,105,220</b>	<b>543,423</b>	<b>3,306,362</b>	<b>2,278,250</b>	<b>2,278,250</b>	<b>2,278,250</b>	<b>2,278,250</b>	<b>1,028,112</b>	<b>31</b>
Deuda Pública 0%	56,000	0	0	56,000	0	0	0	0	56,000	100
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$9,478,149</b>	<b>4,268,194</b>	<b>2,169,301</b>	<b>11,577,042</b>	<b>10,466,795</b>	<b>10,466,795</b>	<b>10,466,795</b>	<b>10,466,795</b>	<b>1,110,247</b>	<b>10</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,466,795; es decir se observó una variación del 10% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$11,577,042, lo que representa \$1,110,247 menos.



· **Servicios Generales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció un importe inferior al presupuesto modificado por \$26,135, representando el 2%, reflejado principalmente en las partidas de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación del 3%, debido a que se le dio poco mantenimiento a los equipos de transporte de las diferentes Dependencias, ya que se encuentran en condiciones normales para su uso; y en Viáticos, con una variación del 17%, debido a que se aplicó austeridad en los gastos para esta partida.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,116,322, aplicándose como se muestra a continuación:

En el Gasto Corriente se erogaron \$1,035,181, y fueron destinados básicamente en el otorgamiento de Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos al DIF Municipal, DIF Sonora (despensas), Hospital Básico de Moctezuma, Telefonía Rural, Centro de Salud, apoyo al Médico Pasante del Centro de Salud, al Médico General del Municipio, entre otros; en Ayudas Sociales a Personas, en apoyos a personas de escasos recursos; en Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, por apoyo al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta (OOISAPASA) en el pago de energía eléctrica de los pozos de agua potable; en Becas de Educación Media y Superior, para estudiantes de escasos recursos; en Fomento Deportivo, por apoyo a la liga de beisbol e impulso al deporte en las escuelas; en Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyos a los diferentes planteles educativos del Municipio, y en Pensiones, por pago de sueldo a empleado pensionado.

En el Gasto de Inversión, se destinaron recursos por \$81,141, en el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** El importe ejercido en este capítulo fue por \$85,556, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Maquinaria y Equipo Agropecuario, Maquinaria y Equipo de Construcción y Herramientas.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,111,553, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.09% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$124,069 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.74% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$554.76 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacadéhuachi recaudó \$637,588 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 94.23% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 94 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.17 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,246,423, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$579,239 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$485,280, que representa el 80%, Obra Pública no Autorizada por \$115,524, que representa el 19% y Gastos Financieros por \$1,419, que representa el 1%, dando un total de \$602,223. El egreso de \$602,223, reportado en cuenta pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$579,239, determinándose una diferencia de \$(22,984), la cual fue cubierta por reintegros realizados en la cuenta bancaria 65505228572 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 81% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.



Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal. El 19% restante corresponde a remodelación y rehabilitación del edificio del DIF municipal, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$667,184, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$667,093, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$8,859, que representa el 1%, dando un total de \$675,952. El egreso de \$675,952, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$667,184, determinándose una diferencia de \$(8,768), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 de la cuenta bancaria número 65503454638 de Santander, S.A.

Seguridad Pública. En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

Deuda Pública. En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

Gasto Corriente. En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

Otros. En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 19.94% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 20 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.81 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bacadéhuachi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Educación, Salud, Infraestructura Urbana, Deporte y Recreación, Agrícola y Ganadero, Seguridad Pública, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 95% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 0.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta**

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Cuestionario de Control Interno**

**1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las**



operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observaron dos cheques cancelados de la cuenta bancaria 65503944993 de Santander, S.A., que no fueron localizados físicamente.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de saldos deudores por \$155,864 según póliza de diario número 22 del 30 de junio de 2015, autorizadas mediante acta de Ayuntamiento número 34 del 20 de agosto de 2015, sin contar con un análisis de saldos, con la finalidad de que exista evidencia de que dichos adeudos son incobrables.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de movimientos acreedores por \$54,851, según póliza de diario número 22 de fecha 30 de junio de 2015, autorizada mediante acta del Ayuntamiento número 34 del 20 de agosto de 2015, sin contar con un análisis de saldos con la finalidad de acreditar su factibilidad de pago.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$60,581 por concepto de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados del ejercicio 2015.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,788,495.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras del 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor



diferente al beneficiario del cheque por \$471,696 así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se localizó una póliza de cheque por \$20,000, según cheque número 2955 del 09 de febrero de 2015, de la cuenta bancaria 65503454610 de Santander, S.A., sin especificar el beneficiario por concepto de compra de llantas.

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$2,442, según cheque número 3012 del 03 de marzo de 2015 de la cuenta bancaria 65503454610 de Santander, S.A., respaldado con la factura 23759 de fecha 02 de octubre de 2014, por concepto de compra de refacciones.

1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$783,820, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61301-02 y 61301-04/C-00085/0002: Geomembrana para Pilas de Agua Potable y Rehabilitación de Pila en la Localidad de Bacadéhuachi; 61301-03/C-00085/0012: Sectorización de la Red de Agua Potable en la Localidad de Bacadéhuachi; 61301-03/C-00085/0012: Sectorización de la Red de Agua Potable en la Localidad de Bacadéhuachi y 61301-02/61301-04/C-00085/0002: Rehabilitación de Pilas Para el Almacenamiento de Agua Potable en la Localidad de Bacadéhuachi.

1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$633,410, realizadas y concluidas con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. A continuación se detallan las obras observadas: 61401-06/PN17: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Yucatán Entre Avenidas Monterrey y Juárez, en la Localidad de Bacadéhuachi; 61401-01/PN18: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico Calle Monterrey entre Calles Tabasco y Yucatán, en la Localidad de Bacadéhuachi y 61401-01/PN19: Ampliación de Red de Alcantarillado en Calle Puebla y Avenida Profesora Julia Galaz, Barrio El Asadero, en la Localidad de Bacadéhuachi.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$108,072.



- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 63 Servidores Públicos de un total de 65 que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) a 8 personas que no laboran en el Municipio realizando el pago mensual de \$5,065.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Seguridad Pública Municipal de una muestra de 1,592 metas seleccionadas para su revisión, ninguna de ellas fueron acreditadas, consistentes en: Realizar sesiones ordinarias y extraordinaria con el fin de analizar la problemática Municipal (8), Revisar y aprobar los informes financieros mensuales y trimestrales (6), Analizar y aprobar los convenios y contratos que a nombre del Ayuntamiento celebre el Presidente Municipal (2), Atender en audiencias a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (150), Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal la realización de trámites y ejecución de diversos proyectos (25), Convocar, presidir, participar y promover la realización de reuniones del Comité de Planeación Municipal (3), Presidir y convocar en las sesiones que realiza el Ayuntamiento (16), Llevar un control de los Acuerdos del Ayuntamiento (18), Coordinar las actividades de la Junta Municipal de Reclutamiento y expedir cartillas del Sistema Militar Nacional (12), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del municipio (90), Organizar, dirigir y controlar el archivo general del Municipio, así como la correspondencia oficial (365), Establecer y operar un registro de recaudación y aplicación de las participaciones Federales y Estatales (6), Elaborar informes acerca de la recaudación de los impuestos y derechos estatales (6), Organizar, dirigir y controlar el ejercicio y registro del presupuesto de egresos (180), Establecer y operar un sistema de control y seguimiento de los ingresos Propios del Municipio (12), Organizar, dirigir y controlar el ejercicio y registro del presupuesto de egresos (365), Desarrollar actividades que permitan una mayor recaudación de manera eficiente los ingresos propios (3) Prestar de manera inmediata y eficaz el servicio de limpieza y recolección de basura (25), Llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de las plazas, parques y jardines existentes en el municipio (100), Ejecutar obras y acciones de mantenimiento y conservación del Patrimonio Municipal (2), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera municipal (182), Formular un informe mensual para el Presidente Municipal, acerca de la situación de la seguridad Pública en el Municipio (6) y Elaborar y enviar informes sobre la situación publica del Municipio, a la Coordinación Estatal de Seguridad Pública y Transito y a la Alianza Estatal de Seguridad Pública (10).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$123,900.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de \$485,280, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Bacadéhuachi; 62408-06: Arrancador, Submonitor y Servicio de Bomba en Pozo en la Localidad de Bacadéhuachi; 62408-07: Reparación Equipo de Bombeo en la Localidad de Bacadéhuachi; 62408-08: Ampliación de Sistema de Termofusión de Geomembrana y 62410-01: Rehabilitación Alumbrado Público en la Localidad de Bacadéhuachi.

1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61203-01: Remodelación y Rehabilitación de DIF Municipal en la Localidad de Bacadéhuachi, por un importe ejercido de \$115,524, se observó que no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$168,833.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**5.2 Organismos Paramunicipales**

**ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA**

**Revisión y Fiscalización**

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Ingresos y Otros Beneficios**

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, se administra por el Municipio de Bacadéhuachi como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, recibiendo durante el ejercicio 2015 ingresos por \$335,460.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	\$5,059,929
No Cuantificadas	5	0
	<b>21</b>	<b>\$5,059,929</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,059,929. Esto representa el 48.34% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.15 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 48 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Observaciones por Solventar
2012	20
2013	20
2014	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

### VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.79	20%	1.56
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.49	20%	1.10
Evaluación al ejercicio del gasto	6.17	20%	1.23
Evaluación a la administración de fondos	7.81	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	3.00	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.15	20%	1.03
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.00</b>

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Pólizas sin evidencia documental.	\$1,788,495
Póliza no localizada.	20,000
Pólizas sin evidencia documental del FISM DF.	123,900

En la obra pública 61203-01: Remodelación y Rehabilitación de DIF Municipal en la Localidad de Bacadéhuachi, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

115,524

Pólizas sin evidencia documental del FORTAMUN DF. 168,833

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.7, 1.9, 1.17, 1.19 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Bacadéhuachi, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

